

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Concordia, 30 de octubre de 1987.

VISTO las resoluciones de la Facultad Regional Bahía Blanca, Unidad Académica Río Gallegos nros. 140, 141, -- 142, 143 y 144/87, mediante las cuales se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en los concursos de profesores y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones de profesores ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

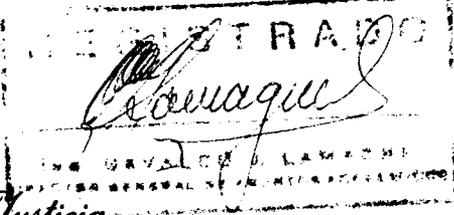
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de -- las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Unidad Académica Río Gallegos, -- dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir -- de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554 como profesores ordinarios a los docentes, -- en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

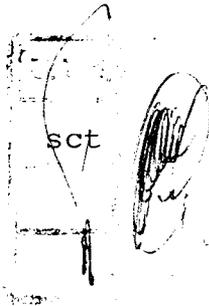
- 2 -

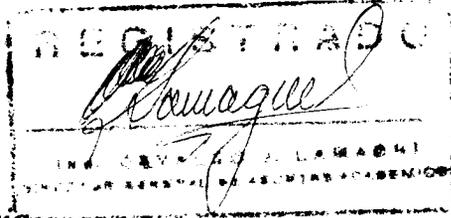
detalle que figura en el anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 444/87





Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3 -

ANEXO I

RESOLUCION N° 444/87

UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

PROFESORES ORDINARIOS ADJUNTOS

ALVAREZ, Jaime Enrique D.N.I. N° 8.559.093 Legajo U.T.N. N° 21657 -9	Estabilidad I (Ingeniería Electromecánica)	1 DS
BILLONI, Héctor Anibal D.N.I. N° 8.121.074 Legajo U.T.N. N° 20377-6	Análisis Matemático II (Ingeniería Electromecánica)	1,5 DS
BILLONI, Héctor Anibal D.N.I. N° 8.121.074 Legajo U.T.N. N° 20377-6	Análisis Matemático III (Ingeniería Electromecánica)	1 DS
MICHNIUK, Enrique Alberto L.E. N° 6.043.089 Legajo U.T.N. N° 19179-6	Control de Gestión (Licenciatura en Organización Industrial)	0,5 DS
MEDINA, Noemí del Valle L.C. N° 4.589.228 Legajo U.T.N. N° 23284-0	Costos (Licenciatura en Organización Industrial)	0,5 DS